



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2 4 6 5,

CONCON, 05 OCT 2017

VISTOS:

- a) Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 2 letra h, letra i, Art 5 letra c, Art 25 letra a, letra c.
- c) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Artículo 10° numero 7, letra m, que se refiere a los servicios especializados articulo 107, del D.S . N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios.
- e) Decreto N° 1108 del 24 mayo 2017 “Declárese en situación de emergencia comunal, todo el cauce y sectores adyacentes a la quebrada las petras, comuna de concón “
Se constituye el comité de Emergencia comunal en dependencias de la Gobernación de Valparaíso, el día 9 de mayo reunión presidida por el Intendente.
- f) Resolución Exenta N°446 del 30 agosto 1999, Estudio de impacto Ambiental del proyecto “Plan seccional Lomas de Montemar”
- g) Dictamen de contraloría N°026522, del 19 julio 2017 “en orden a que las labores de limpieza en comento constituyen una función de las municipalidades, la que implica, según su sentido natural y obvio, velar porque los cauces y riberas de que se trata se encuentren aseados, libres de desechos y desperdicios.
- h) Correo del Director Regional de la DOH con Itemizado de materiales para instalación de geotextil y roca ala de mosca en quebrada las petras.
- i) Decreto N°105 del MOP fecha 20 de septiembre 2017 “declara de emergencia la ejecución de obras, trabajos, estudios y asesorías para la restitución del cauce de la quebrada las petras y la estabilización de sus taludes, comuna de concón.

CONSIDERANDO:

La situación existente en la Quebrada Las Petras, la cual presenta serios daños en los taludes colindantes a ella, la estabilidad y seguridad de estructuras habitacionales y vidas humanas, es que se solicita contratar servicios especializados de acuerdo a la experiencia, conocimientos técnicos y especialidad comprobada en trabajos de cauces, quebradas, taludes y lugares de difícil acceso y el conocimiento en materias de sistemas de contención.

DECRETO

1.- **PROCEDADASE**, a invitar a través del portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados de la Empresa **Rio Grande**, Rut 76.112.110-3, dado que cuenta con los servicios idóneos para el corte, traslape e instalación de Geotextil y Piedra de cantera Ala de mosca de 2.000 kilos.



2.- **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.

3.- **DESIGNESE** como comisión evaluadora de la oferta a el Director de Transito, jefe de Operaciones, Directora de Administración y Finanzas y Encargado de Adquisiciones..

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/HC/arp.

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Daf
- 3.- Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3